



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 174-2018-CF-FIIS

Callao, 4 de Junio del 2018

Visto, los Oficios N° 012-2018-DAIS recibido el 11 de Mayo de 2018, N° 014-2018-DAIS recibido el 17 de Mayo de 2018 y N° 019-2018-DAIS recibido el 28 de Mayo del 2018, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas **Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco** y Oficio N° 015-2018-DAII recibido el 14 de Mayo del 2018 y 024-2018-DAII recibido el 29 de Mayo del 2018 mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial **Ing. Ivo Mariluz Jiménez**, remite los Planes de Trabajo Individual de los profesores, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, para su evaluación y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### RESUELVE:

1°. **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2018-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según el siguiente detalle:

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS 2018-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS				TOTAL
		CALLAO		CAÑETE		
		ING. IND.	ING. SIS.	ING. IND.	ING. SIS.	
1	Manco Martínez Ety Luz del Rosario	00	00	08	00	08
2	Riojas Rivera Jimmy Ronald	08	04	00	00	12
2	Winchez Guzmán Carlos Wilfredo	00	00	18	00	18
3	Zarate Benito Hugo Máximo	00	00	00	12	12
4	Alvites Rojas Clemente Alvites	00	16	00	11	11
5	Arriola Ramírez Franklin	00	00	00	10	10
6	Saravia Atúncar Héctor Daniel	00	00	00	03	03